

Tuluá, 28 de agosto de 2024

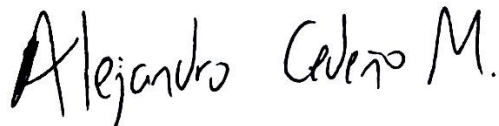
Señor
CRISTIAN CAMILO ROJAS BERRIO
C.C. 1.116.278.084
Residencia Callejón Siete vueltas, corregimiento Aguaclara
Tuluá – Valle.

Asunto: Comunicación Resolución 0730 No. 0731 - 000567 del 16 de mayo de 2024, “por la cual se impone una medida preventiva” Expediente 0731-039-002-039-2024.”

Por intermedio del presente y conforme a lo establecido artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, me permito comunicarle que, la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha proferido la Resolución 0730 No. 0731 – 000567 del 16 de mayo de 2024, “por la cual se impone una medida preventiva”, dentro de la actuación administrativa que se surte en el expediente No. 0731-039-002-039-2024, al cual se encuentra legalmente vinculado, y para efectos del cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, se remite adjunto copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo en comento, el cual consta de cuatro (04) páginas.

Adicionalmente, se le informa que contra la referida actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 1333 de 2009, es de ejecución inmediata y su incumplimiento le acarrearán sanciones legales.

Atentamente,



ALEJANDRO CEDEÑO MOLINA
Contratista - Gestión Ambiental en el Territorio
Dirección Ambiental Regional Centro Norte

Anexos: 1
Copias: 0
Proyectó y Elaboró: Alejandro Cedeño Molina, Contratista. Gestión Ambiental en el Territorio.
Archívese en: 0731-039-002-039-2024.